

**CARBOQUIMICA CIA. LTDA.**

12736

OFICINA CENTRAL  
Edif. Multicentro 6 de Diciembre y La Niña  
Décimo Primer Piso, Oficina 1102  
P.O.Box 17-07-8864  
Telfs. 232599 - 545711  
Fax: 593-2-503187  
QUITO - ECUADOR

Quito, 12 de Enero de 1998

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente les comunicamos la cesión de participaciones de CARBOQUIMICA CÍA. LTDA. de la siguiente forma:

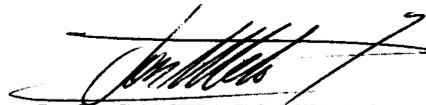
CEDENTE	CESIONARIO	# PARTICIPACIONES
Agua y Gas de Sillunchi :	Ing. Alfredo Ayora A.	1.119
Agua y Gas de Sillunchi :	Rosa Pérez de Carrión	879
		-----
	TOTAL	1.998

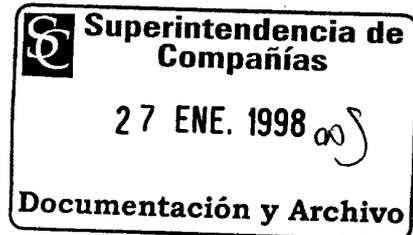
*Fw ✓*  
*28-01-98*  
*11:00*  
*analizar b/h*  
*Andrino*  
*29-01-98*  
*Ortiz*  
*29-1-98*  
*14:00*

Mediante escritura pública inscrita en el registro mercantil el 26 de Diciembre de 1997.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,  
CARBOQUIMICA

  
Lcdo. SANTIAGO VELA L.  
GERENTE





NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



*Quito, Santiago*

CESION DE PARTICIPACIONES

Escritura número: mil setecientos sesenta y ocho-Bis.

AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S.A.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano,

A FAVOR DE

capital de la República del Ecuador: hoy lunes

ING. ALFREDO AYORA AVELLAN

primero de Diciembre, de mil novecientos no-

POR: S/. 1.998.000

venta y siete: ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CE-

di <sup>7</sup> copias  
34 50 111 58

VALLOS, NOTARIO PRIMERO del cantón Quito, compa-

\*\*\* CPT \*\*\*\*

recen: por una parte, el señor Licenciado SAN-

TIAGO VELA LARREA, a nombre y en representación de la Compañía "Aqua y Gas de Sillunchi S.A.", en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme lo acredita el documento que se acompaña. Por otra parte, en calidad de cesionaria la señora ROSA PEREZ DE CARRION, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, de estado civil casado y viuda, en su orden, capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe: bien instruidos por

mi. el Notario; en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de la que aparezca y conste la siguiente Cesión de Participaciones Sociales: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- a) En calidad de Cedente, el licenciado Santiago Vela Larrea, casado, Gerente sGeneral y Representante Legal de "Aqua y Gas de Sillunchi S.A.", tal como consta del nombramiento que se agrega. b) En calidad de Cesionarios, el Ingeniero Alfredo Ayora Avellán, casado, por sus propios derechos y la señora Rosa Pérez de Carrión, viuda, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito y hábiles en derecho para obligarse y contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) "Carboquímica C. Ltda." se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el catorce de octubre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Primero doctor Wladimiro Villalba Vega y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el veintidós de enero de mil novecientos setenta y seis. b) La Junta General Universal de Socios de "Carboquímica C. Ltda.", reunida en Quito el veinticinco de julio de mil novecientos noventa y siete, consintió por unanimidad, con arreglo a lo preceptuado en los artículos ciento quince y ciento



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



veinte, literal f) de la Ley de Compañías, la cesión, sin reserva alguna, de las mil novecientas noventa y ocho participaciones Sociales que "Aqua y Gas de Sillunchi S.A." tiene en dicha Compañía, a favor del Ingeniero Alfredo Ayora Avellán y de la señora Rosa Pérez de Carrión, todo conforme el Certificado del Gerente General de "Carboquímica C. Ltda." que se agrega. c) El Directorio de "Aqua y Gas de Sillunchi S.A.", reunido en Quito el veinticinco de julio de mil novecientos noventa y siete, autorizó al Representante Legal de dicha Compañía la cesión y traspaso de todas las Participaciones Sociales que ella tiene en "Carboquímica C. Ltda.", materia de la presente escritura.

TERCERA.- CESION Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES SOCIALES. Con los antecedentes expuestos, el señor Licenciado Santiago Vela Larrea, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de "Aqua y Gas de Sillunchi S.A.", cede y traspasa a favor del Ingeniero Alfredo Ayora Avellán mil ciento diecinueve participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una que tiene en "Carboquímica C.Ltda."; y a la señora Rosa Pérez de Carrión, cede y traspasa ochocientas setenta y nueve participaciones sociales del mismo valor que "Aqua y Gas de Sillunchi S.A." tiene en "Carboquímica C. Ltda.". Las cesiones indicadas incluyen también los derechos de atribución y de preferencia que les corresponde a las Participaciones sociales materia de la presente cesión,

y el derecho de utilidades, así como todos los derechos que a ellas les son propios de acuerdo a la Ley, sin reservarse el Cedente ningún derecho ni nada para si derivado de las Participaciones Sociales cedidas. El Cedente expresamente declara que tiene recibido de los Cesionarios el valor total de las Participaciones Sociales cedidas a cada uno y que lo tiene en su poder sin lugar a reclamo alguno. El pago ha sido hecho por los Cesionarios al Cedente en dinero efectivo de curso legal y a su más completa satisfacción. CUARTA.- ACEPTACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES. Los Cesionarios Ingeniero Alfredo Ayora Avellán y señora Rosa Pérez de Carrión declaran, cada uno por sus propios derechos, que aceptan la cesión y traspaso de las mil ciento diecinueve y ochocientas setenta y nueve participaciones de "Carboquímica C.Ltda." respectivamente, que ha hecho en su favor "Aqua y Gas de Sillunchi S.A.", debidamente representada por su Gerente General, licenciado Santiago Vela Larrea, en los términos de la presente escritura, por ser hecha en seguridad de sus intereses. QUINTA.- CUANTIA.- JURISDICCION Y TRANITE.- PETICION FINAL AL NOTARIO.- La cuantía de la presente escritura es de un millón novecientos noventa y ocho mil sucres. Para el improbable caso de controversia judicial, las partes renuncian fuero y domicilio, se sujetan a los jueces de lo Civil de Quito y al trámite verbal sumario. El señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de



NOTARIA  
PRIMERA

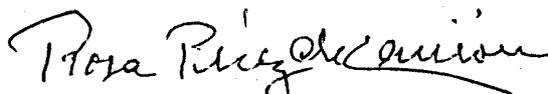
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



estilo necesarias a la validez de esta es  
conjuntamente con el Certificado conferido por el  
Representante Legal de "Carboquímica C. Ltda." de  
conformidad con los artículos cientos quince y ciento  
veinte, literal f) de la Ley de Compañías, así como  
sentar razón de la cesión de Participaciones Sociales  
que se realiza por medio del presente instrumento al  
margen de la matriz de la escritura de constitución de  
la indicada Compañía, referida en el literal a) de la  
segunda cláusula. Senté razón de esta cesión al margen  
de la escritura correspondiente. (HASTA AQUI LA  
MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo  
el valor legal, la misma que está firmada por el Doctor  
Víctor Borja Terán, afiliado al Colegio de Abogados de  
Quito con matrícula número mil ciento cuarenta y ocho;  
y que los comparecientes la aceptan en todas sus  
partes). Para la celebración de la presente escritura,  
se observaron los preceptos legales del caso; y, leída  
que fue a los comparecientes por mi, el Notario; se  
ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo  
cuanto DOY FE.-

  
Lcdo. Santiago Vela

CC. 170588177-0

  
Sra. Rosa Pérez

CC. 170197886-6

*Jorge Machado Cevallos*

170235831-6

S. (15 2 8 11) (1 4 0 8)

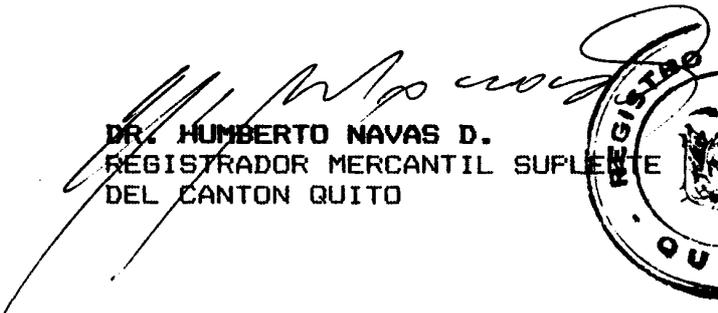
El Notario.-(firmado).- Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.-

ESPACIO  
BLANCO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 9, del REGISTRO INDUSTRIAL de veinte y dos de enero de mil novecientos setenta y seis, a fs 19 vta., tomo 8, correspondiente a la constitución de la Compañía CARBOQUIMICA COMPANIA LIMITADA, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. HUMBERTO NAVAS D.  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO



G.R.